

Sincelejo, 11 de Septiembre 2017

7070001 - 1080

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor (a)  
**Representante legal**  
**MAVA GROUP S.A.S**  
CL 110 C BIS A 86 A 26  
Email: mevagroupsas@hotmail.com  
Bogotá - Cundinamarca

**ASUNTO:** Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar  
Radicación 1072 del 2 de Agosto 2017.

Respetado Doctor (a),

Me permito informarle que mediante Auto N° 502 de fecha 05 de Septiembre 2017, suscrito por la COORDINADORA GRUPO PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada por los señores **WILTON MANUEL AVILA VALETA Y EVIE MARCELA MEZA OVIEDO** y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con las Leyes 1437 de 2011 y 1610 de 2013.

Atentamente,

  
**GLADIMITH ARRIETA PEREZ**  
Auxiliar Administrativo

Proceso JASMIN CASTRO

472

Mostrar de Devolución

Fecha 1: 18/9/17

Nombre de Remitente: Marco A Quintero

C.C. 88279025

Observaciones: Tu Km 86A Heza Hueta Dny. 91

472

Servicio Postal Nacional

EMITENTE

Junel Rueda Social  
MINISTERIO DEL TRABAJO -  
MINISTERIO DEL TRABAJO -  
SINCELEJO

Dirección: CARRERA 17 N° 27-11

Ciudad: SINCELEJO

Departamento: SUCRE

Código Postal: 700002189

Servicio: RN824365047C0

DESTINATARIO

Junel Rueda Social  
MVA GRUPO S.A.S.

Dirección: CLL 110 BS A 86A-28

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Admisión:  
13/09/2017 18:02:40

472

1111  
000

GLADY OTTE

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.962.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: SINCELEJO

Orden de servicio: 103616

Fecha Admisión: 13/09/2017 18:02:40

Fecha Aprox. Entrega: 22/09/2017



RN824365047C0

Remitente	Nombre/Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO	MTC, D.T.A. 330115226
	Dirección: CARRERA 17 N° 27-11	Código Postal: 700002189
Destinatario	Nombre/Razón Social: MVA GRUPO S.A.S.	Código Postal: 700002189
	Dirección: CLL 110 BS A 86A-28	Código Operativo: 5405470
Valores	Peso Fiscal (kg): 200	Observaciones del cliente: Tu Km 86A Heza Hueta Calle 91.
	Peso Volumétrico (kg): 10	
	Peso Facturado (kg): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$7.500	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$7.500	

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No cobro	<input type="checkbox"/> No contactado
<input type="checkbox"/> No recibe	<input type="checkbox"/> Fallido
<input type="checkbox"/> No reclamado	<input type="checkbox"/> Aperturas Clausuras
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_ Hora: 17:36

Fecha de entrega: 20/09/2017

Destinatario: Marco A Quintero

C.C. 88279025

Fecha de entrega: 18-9-17

8406  
470

PO. SINCELEJO  
NORTE



8406470111289RN824365047C0

Recibí: Oct 6/17



**MINISTERIO DEL TRABAJO  
DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE  
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

**AUTO No. 502**

**AVERIGUACIÓN PRELIMINAR**

Sincelejo, Septiembre 5 2017

Radicación: **1072**  
Asunto: **PRESUNTA EVASION A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y NO PAGO DE SALARIOS**  
Indagado: **MAVA GROUP S.A.S.**  
Querellantes: **WILTON MANUEL AVILA VALETA y EVIE MARCELA MEZA OVIEDO**

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como de las normas sociales que sean de su competencia. Así mismo, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Que el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 señala que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte; en el mismo sentido el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las autoridades administrativas sujetas a su contenido, podrán iniciar actuaciones administrativas **de oficio** o a solicitud de persona.

Visto el contenido de las quejas presentadas por los señores WILTON MANUEL AVILA VALETA y EVIE MARCELA MEZA OVIEDO, radicadas bajo los números 1072 y 1135, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a MAVA GROUP S.A.S., por la presunta evasión a la seguridad social integral y no pago de salarios, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

## Continuación del Auto 'AVERIGUACIÓN PRELIMINAR'

- Escuchar en diligencia de declaración a los señores WILTON MANUEL AVILA VALETA y EVIE MARCELA MEZA OVIEDO, para que amplíe y ratifique los hechos expuestos en su escrito.
- Escuchar en diligencia de declaración al representante legal de MAVA GROUP S.A.S., con el fin de que depongan sobre los hechos objeto de la actuación administrativa.
- Oficiar al representante legal de la empresa MAVA GROUP S.A.S., los siguientes documentos: Copia de los contratos de trabajo de los querellantes, copia de la afiliación y pago de aportes a la seguridad social integral de los señores WILTON MANUEL AVILA VALETA y EVIE MARCELA MEZA OVIEDO, constancia de pago de salarios y prestaciones sociales.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al JASMIN DEL SOCORRO CASTRO POMBO quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**PATRICIA ELENA VASQUEZ YEPEZ**

Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control,  
Resolución de Conflictos y Conciliación de la Dirección Territorial de Sucre